



## Notificación sobre unidades de refrigeración del transporte (TRU, por sus siglas en inglés): 08-15

### Revisión del cronograma de cumplimiento de las normas de rendimiento en uso y de registro de las TRU

La Junta de Recursos del Aire de California (California Air Resources Board) (ARB, por sus siglas en inglés) revisó el cronograma de cumplimiento de los requisitos para el registro/informe de todas las unidades de refrigeración del transporte (TRU) y las normas de rendimiento para los equipos TRU modelo 2001 y anteriores, que operan en California en la actualidad. Originalmente, el cumplimiento de las normas de rendimiento en uso y de los requisitos de registro/informe estaba previsto para enero de 2009. Sin embargo, dada la demora de la Agencia de Protección Ambiental en autorizar a la ARB a aplicar las normas de rendimiento en uso de las TRU, se concedió un período de gracia de seis meses, si bien se prevé su finalización a mediados de julio. Para dar respuesta a una serie de problemas que surgieron, el personal de la ARB está implementando un proceso en dos etapas para hacer cumplir la disposición sobre las TRU. En la primera etapa, el personal de la ARB exigirá el cumplimiento del requisito de registro/informe en agosto de 2009. En la segunda etapa, el personal de la ARB exigirá el cumplimiento de las normas de rendimiento para los modelos de TRU anteriores a 2002, a comienzos de enero de 2010. Los dueños de las TRU deberán asegurarse de que las TRU anteriores a 2002 cumplan con las normas de rendimiento antes de fin de año. Las fechas de cumplimiento para los equipos del 2002 y los modelos de TRU más recientes no presentan cambios.

#### ¿Por qué la ARB está ampliando el plazo para la exigencia de cumplimiento en los equipos de las TRU anteriores al año 2002?

A medida que se acercaba el final del período de gracia, era evidente que un gran número de TRU no estaría en condiciones de cumplir con las normas a mediados de julio. Las razones incluyen: falta de acciones oportunas de los dueños de las TRU, costos de cumplimiento más altos que los previstos originalmente, algunos sistemas de reacondicionamiento no estuvieron disponibles hasta mayo de 2009, el endurecimiento de las condiciones para el otorgamiento de créditos, y plazos más largos para la entrega de sistemas. Por todos estos motivos, la ARB determinó que un cronograma de exigencia de cumplimiento en dos etapas permitiría un registro más completo y proporcionaría un plazo adicional para que las TRU anteriores al año 2002 pudieran cumplir con las normas de manera ordenada.

#### ¿Cuál es el nuevo cronograma de cumplimiento?

A continuación, se detalla el cronograma revisado de registro de TRU, el informe del operador y el rendimiento estándar en uso:

31 de Julio de 2009	Todas las TRU en California se deben registrar en la ARB. En la misma fecha se debe presentar el informe inicial del operador.
Agosto de 2009	El personal de la ARB comenzará a exigir el cumplimiento del registro de todas las TRU localizadas en California.

31 de diciembre de 2009	Fecha límite para que los equipos modelo 2001 y anteriores y los equipos de las TRU modelo 2002 cumplan con las normas de rendimiento de baja emisión de los equipos de las TRU en uso.
Enero de 2010	Comienza a regir la obligación de cumplir con el rendimiento estándar de los equipos en uso para los equipos de las TRU modelo 2002 y anteriores.

### **¿Qué debo hacer para registrarme?**

Usted puede solicitar los números de identificación de la Junta de Recursos del Aire de California (IDN) a través de Internet, mediante el Sistema de Registro de Equipamiento de la Junta de Recursos del Aire, (ARBER) (<http://www.arb.ca.gov/arber/trureg/trureg.htm>). Si es dueño de una TRU registrada fuera de California, es opcional solicitar el IDN. Por favor, comuníquese con el número de ayuda para TRU, 1 888 TRU ATCM (1 888 878 2826) para obtener asistencia en el registro.

Tenga en cuenta que 30 días después de cumplir con las normas de rendimiento para los equipos en uso, se debe ingresar la información correspondiente al cumplimiento en ARBER para cada unidad registrada en California, a fin de poder emitir un IDN. También se deben actualizar los informes de los operadores acerca de las terminales de California donde operan las TRU para agregar los nuevos IDN. Los IDN se deben fijar a ambos lados de la cubierta de la TRU (consulte la notificación [08 de TRU 10](#)) dentro de los 30 días de su recepción.

### **¿Qué sucede si no me registro?**

En agosto de 2009 el personal de ARB comenzará a exigir el cumplimiento de la norma de registro. Cuando dicho personal encuentre un vehículo no registrado, le enviará una citación al dueño/operador de la TRU, le solicitará que se registre dentro de los 30 días y determinará el pago de una multa.

### **¿Qué sucederá si no puedo cumplir con las normas de rendimiento en uso debido a un cuello de botella en la disponibilidad de equipos de reemplazo o reacondicionamiento de VDECS? ¿Seré citado y penalizado?**

Es imprescindible que usted tome la decisión de cumplir con las disposiciones y ordene el equipo lo antes posible para garantizar que esté completamente en regla antes del 31 de diciembre de 2009. Inmediatamente después del 1 de enero de 2010, el personal de la ARB encargado de verificar el cumplimiento de las normas comenzará a examinar las TRU en los centros de distribución, paradas de camiones, pasos fronterizos, balanzas, estaciones de inspección al costado de la ruta y otros lugares de concentración de TRU. Cuando dicho personal encuentre una TRU que no cumpla con las normas de rendimiento, enviará una citación, exigirá el cumplimiento dentro de los 60 días y determinará el pago de una multa. En la determinación del monto de la multa, se tomarán en cuenta factores tales como la documentación que demuestre que se actuó de buena fe y que se realizó el esfuerzo para cumplir con las disposiciones, o las circunstancias especiales que se puedan tomar en consideración.

**¿Significa esto que la ARB también retrasará las siguientes etapas para cumplir con las normas de rendimiento en uso?**

No. La ARB no planea retrasar las etapas siguientes para el cumplimiento de las normas de rendimiento en uso.

**Dado que mí TRU modelo 2001 y una TRU anterior no están en condiciones de cumplir con la reglamentación, no puedo obtener un número de identificación de la ARB. ¿Qué debo hacer?**

La prórroga de un año en exigir el cumplimiento, que vence el 31 de diciembre de 2009, creó un conflicto con el software del Registro de Equipamiento de la ARB (ARBER). El plazo para cumplir con las normas de rendimiento en uso para modelos de TRU del año 2001 y anteriores era el 31 de diciembre de 2008. Por lo tanto, para ARBER estas unidades no cumplirán con las normas de rendimiento en uso durante el plazo de prórroga mencionado anteriormente. Cuando el dueño intente solicitar un número de identificación de la ARB, ARBER no podrá emitir un IDN debido a la falta de información acerca del cumplimiento con la reglamentación. Sin embargo, el 31 de julio de 2009 es la fecha límite para registrar las TRU localizadas en California y presentar los informes del operador para las terminales de California; el 31 de agosto de 2009 es el plazo para poner el IDN a ambos lados de las cubiertas de las TRU.

El propietario y el operador deben:

1. Presentar la solicitud para obtener el IDN a ARBER, lo más completa posible. Si la unidad no cumple con la norma de rendimiento en uso de TRU ATCM, no se emitirá un IDN, si bien el dueño habrá demostrado la debida diligencia y habrá realizado, de buena fe, un esfuerzo para cumplir con el requisito del IDN/registro.
2. Si usted maneja una terminal de California con las TRU, debe presentar un informe por cada terminal de California a ARBER lo más completo posible. Ingrese la dirección y la información de contacto de la terminal y enumere todos los IDN emitidos que se hayan asignado a esta terminal. Si no tiene un IDN, puede utilizar el siguiente IDN en forma temporal: **"990101797"** en su informe incompleto del operador. Al presentar este informe, el operador habrá demostrado la debida diligencia y un esfuerzo de buena fe, para cumplir con el requisito de informe.
3. Los dueños deben hacer que sus unidades cumplan con las normas antes del 31 de diciembre de 2009. Luego de que el motor de la TRU haya cumplido con la norma de rendimiento en uso, el dueño debe revisar la información en ARBER para completarla. ARBER emitirá un IDN cuando la presentación esté completa y la unidad cumpla con la reglamentación.
4. El operador debe actualizar el Informe del Operador para que cada terminal agregue los IDN para las unidades que completaron los requisitos durante el plazo de prórroga.
5. El propietario es responsable de fijar los IDN a ambos lados de la cubierta de la TRU, dentro de los 30 días de la emisión del IDN. **No pegue o pinte el IDN temporal (mencionado en el punto 2) en sus equipos.**

La ARB recomienda llevar en todo momento una copia de la certificación que ARBER emite cuando se presentó la solicitud incompleta del IDN para la unidad que no cumple con las normas, durante el

plazo de prórroga de la exigencia de cumplimiento, para demostrar a los inspectores de ARB que el dueño tiene la debida diligencia y buena fe para cumplir con la norma del IDN. La Página de Certificación se muestra en línea para aquellos que soliciten los IDN electrónicamente y se envía por correo a aquellos que los solicitan mediante los formularios correspondientes para envío postal.

**Para obtener más información**

Para obtener una copia del reglamento u otros documentos relacionados de asistencia para el cumplimiento, visite el sitio web de TRU en <http://www.arb.ca.gov/diesel/tru/tru.htm>. Se pueden hacer otras preguntas a la línea de asistencia gratis de TRU en el número 1 888-878-2826 (1-888-TRU-ATCM).

Si necesita este documento en un formato o en un idioma alternativo, por favor llame al número 1-888-878-2826 o envíe un mensaje de correo electrónico a [tru@arb.ca.gov](mailto:tru@arb.ca.gov). Las personas con dificultades de audición y/o habla pueden marcar el 711 para el Sistema de Retransmisión de California (California Relay Service).